



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00840527- -UNC-ME#SAA

VISTO:

La nota presentada al orden 4 (N° NO-2024-00840767-UNC-DIFA#SAA) por el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) de la Secretaría de Asuntos Académicos y su anexo (orden 3); y

CONSIDERANDO:

Que en dicha misiva se solicita la designación interina como Profesor Asistente con dedicación simple de los docentes que detalla al orden 3, a partir del 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025;

Que, según señala la dependencia, el gasto será financiado a través del Inciso 1.0.0 - Gastos en Personal, conforme el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024 (RHCS-2024-213-E-UNC-REC);

Que, asimismo, se solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° RR-2024-1911-E-UNC-REC, que renovó la asignación de una retribución equivalente al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple a cada uno de dichos docentes desde el 1° de julio de 2024 y por el término de un año;

Que los fundamentos que avalan el pedido son expuestos en la propia presentación;

Que en su intervención del orden 5 la Secretaría de Asuntos Académicos expresa su visto bueno;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 10;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Arts. 4° y 15 del Estatuto del DIFA (Ord. HCS 480/10),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución Rectoral N° RR-2024-1911-E-UNC-REC con retroactividad al 26 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente en el Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos al personal docente que se menciona en el anexo único de la presente en sendos cargos de Profesor Asistente dedicación simple, con asignación a la unidad académica que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si el respectivo cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en tales funciones entre el 1° de julio de 2024 y el día de ayer.

ARTÍCULO 3°.- El personal en cuestión, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv